

Seriedad, Calidad y Confianza



CÓDIGO ÉTICO BOPEPOR



ÍNDICE

1. Presentación y saludo del administrador
2. Objeto
3. Valores éticos
4. Pautas de actuación o conducta
5. Cumplimiento y órganos
6. Aprobación y vigencia

1.- PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Código Ético de BOPEPOR S.L., empresa familiar dedicada a la cría, sacrificio, despiece y comercialización de cochinillos y su despiece en fresco y congelado. Estamos presentes en 42 países, siendo nuestros principales clientes grandes superficies y distribuidores.

Este documento recoge el compromiso con un conjunto de valores, principios y criterios que integran y orientan el ejercicio de la actividad de la empresa, cuya misión es posicionar nuestros productos en todos los mercados a nivel mundial y ser referentes en calidad y servicio.

La aprobación de este Código, así como su modificación y derogación, son competencia del Consejo de Administración de la sociedad.

Este documento, que consta de 9 páginas, se aprueba y entra en vigor el 1 de Mayo de 2018.

SALUDO DEL ADMINISTRADOR

Son más de veinte años de entrega a un sueño, son más de veinte años de trabajo constante e incansable para materializar el fruto de la inquietud, al servicio de la observación y con la vista siempre pendiente del futuro, de salir de las pequeñas y honradas explotaciones rurales hacia la especialización y el rigor en todos los procesos y protocolos. Esto es BOPEPOR, caminando firme hacia el progreso, hacia la especialización y hacia la excelencia, donde todos sus miembros comparten una misma idea, competir y ser mejores, sabiendo que para poder ser parte de ese grupo selecto de empresas que pueden llegar a lo más alto, no se pueden escatimar esfuerzos, ni desvelos, ni medios, ni sentimientos, porque sólo interiorizando todos estos objetivos, es posible alcanzarlos. Una empresa no es grande por su dimensión, sino por la auto exigencia de quienes la integran, y estos sólo pueden comprometerse con ella, si han interiorizado el valor del Grupo, el valor del Equipo y que todos, sin distinción, forman parte de ese milagro que, a diario, les hace dignísimos merecedores de formar parte de BOPEPOR.

2.- OBJETO

Este Código Ético tiene como objetivo reflejar los valores, principios, prácticas y acciones con los que se compromete la empresa BOPEPOR S.L. (en adelante, BOPEPOR) a fin de desarrollar su actividad empresarial de modo responsable, correcto, con integridad y altos estándares éticos. Por ello, este Código Ético resulta de aplicación a los empleados y directivos de BOPEPOR, así como a terceros profesionales en quien la empresa externalice la prestación de determinados servicios.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de BOPEPOR el 1 de Mayo de 2018.

El Código Ético se publicará en la página web de la empresa para general conocimiento y se difundirá a todos los empleados de la empresa mediante la entrega del mismo con carácter personal y también estará a disposición de todos en el tablón de anuncios de la empresa.

3.- VALORES ÉTICOS

BOPEPOR es firmante del pacto mundial y participa en el plan de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas de Aragón. En el desempeño de su actividad, BOPEPOR manifiesta su adhesión a los siguientes valores éticos, que definen la razón de ser de la empresa:

- Desarrollar la actividad empresarial de modo responsable, correcto, con integridad y altos estándares éticos.
- Eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos naturales, minimizando el impacto medioambiental de todas de sus actividades y productos. El desarrollo económico es compatible con la protección del medioambiente y, de esta forma, se contribuye al mantenimiento de un entorno próspero y saludable para nuestras futuras generaciones, garantizando la sostenibilidad.
- La salud y seguridad de la totalidad de sus empleados, clientes, proveedores y terceros relacionados tanto con la actividad como con sus productos es una prioridad para la empresa, siendo el control de calidad una parte integral y básica de toda su operativa.
- Cumplimiento de los estándares normativos tanto europeos, gubernativos, autonómicos y locales como los propios internos, en especial, por lo que respecta a los atinentes a la seguridad alimentaria. En este punto, BOPEPOR garantiza los más altos estándares de seguridad alimentaria sustentados en los sistemas de gestión de calidad y seguridad alimentaria BRC e IFS, que están basados a su vez en los prerrequisitos y APPCC recogidos en el paquete de Higiene Alimentaria y sus actualizaciones posteriores. Asimismo, BOPEPOR garantiza la trazabilidad de todos sus productos como así lo establece la legislación vigente.

4.- PAUTAS DE ACTUACIÓN O CONDUCTA

El Código Ético refleja la voluntad de BOPEPOR de cumplir con la legislación vigente y las previsiones de este código con el fin de lograr un ambiente de trabajo que permita a BOPEPOR ser una empresa socialmente responsable con su actividad y su entorno.

BOPEPOR tiene, como su primera y más fundamental obligación actuar conforme a las leyes aplicables, normas, reglas y regulaciones vigentes y de conformidad con altos principios éticos. La reputación de integridad, calidad y honestidad de la empresa se basa en este compromiso primordial que ayuda a asegurar el éxito a largo plazo.

Toda la información que la empresa transmite es veraz y se tiene el mayor compromiso con la transparencia hacia los diferentes grupos de interés.

La actitud de la empresa es de total colaboración con las Administraciones Públicas ante cualquier requerimiento de las mismas.

4.1 Empleados y directivos

BOPEPOR es un empleador socialmente responsable y por tanto se obliga a proporcionar un ambiente de trabajo motivador y que valore el esfuerzo y el espíritu de superación, respetando escrupulosamente la legislación vigente, facilitando la conciliación entre la vida familiar y el trabajo y rechazando el acoso en cualquiera de sus manifestaciones así como la discriminación por razón de sexo, raza o religión.

Para el correcto desarrollo de lo expuesto se dispone de políticas de RRHH que deben permitir el desarrollo personal y profesional y proporciona los mecanismos para la participación de todos. Los empleados podrán comunicar sus iniciativas y sugerencias a través de sus responsables, los buzones de sugerencias y a través del departamento de Calidad.

4.1.1 Herramientas informáticas

Todos los empleados harán un uso responsable de las herramientas puestas a su disposición (correo electrónico, internet, teléfono, fax, tablets y ordenadores personales), acorde con el desarrollo de su actividad profesional y evitando su utilización abusiva en beneficio propio o de tal manera que pudieran afectar a la imagen o reputación de la empresa.

4.1.2 Archivos documentos e informes

Todos los empleados respetarán la legislación vigente respecto del archivo y custodia de la información generada y requerida. La totalidad de la documentación, archivos y libros contables, ya sean en formato electrónico o impreso, deben de reflejar transacciones, movimientos y hechos veraces, ajustándose tanto a los requisitos legales y principios contables como también al sistema de contabilidad interna de la empresa.

Los empleados de BOPEPOR tienen acceso a información confidencial que pertenece a la empresa, clientes o proveedores. Por nuestra actividad tenemos acceso a información sensible de otras empresas que tenemos la obligación de proteger y que debemos tratar confidencialmente.

Todos los empleados deben cumplir la legislación vigente en materia de GDPR, así como cualquier compromiso de confidencialidad adquirido con terceros, y solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la gestión eficaz de las actividades de la empresa.

4.1.3 Corrupción, regalos y pagos indebidos

Los empleados y directivos no incurrirán en actos de corrupción, extorsión o malversación de fondos, entre otros delitos. De igual forma, los empleados y directivos se abstendrán de obsequiar o de recibir regalos en casos de conflictos de interés.

4.2 Clientes y Proveedores

BOPEPOR manifiesta su compromiso por el respeto del marco normativo vigente en su relación con sus clientes y proveedores. En sus relaciones con ellos, BOPEPOR aplicará los valores recogidos en este Código, haciendo especial énfasis en la transparencia y la actuación socialmente responsable.

5.- CUMPLIMIENTO Y ÓRGANOS

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para los empleados y directivos de BOPEPOR, así como a eventuales becarios o personal en prácticas.

Adicionalmente, se colocará en la página web, de modo que pueda resultar accesible a cualquier grupo de interés.

El Código Ético está diseñado para ayudar a todas las personas a ejercer los comportamientos esperados. En ocasiones, si nos preocupa una situación determinada, es bueno preguntarse:

- ¿Es legal?
- ¿Es ético?
- ¿Está en línea con el Código Ético?
- ¿Estoy dando un buen ejemplo?
- ¿Me sentiré cómodo explicando mis acciones a mis superiores, compañeros, familia y amigos?

Para garantizar la observancia de las previsiones recogidas en este Código Ético, BOPEPOR crea el Comité de Ética, formado por Responsables de cada departamento de la empresa así como por un asesor externo, que se reúne trimestralmente, salvo que las circunstancias requieran una convocatoria extraordinaria. El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

BOPEPOR habilita dos canales complementarios para acoger cualquier eventual incumplimiento del Código Ético. De un lado, BOPEPOR pone a disposición de cualquier grupo de interés un canal interno de contacto directo y confidencial a través de la dirección de correo electrónico codigoetico@bopepor.es, gestionado por el Comité de Ética, quien, tras la evaluación del contenido de correo, ofrecerá una solución.

De otro lado, se pone a disposición de todos los grupos de interés un canal externalizado de denuncias al que éstos pueden dirigirse directamente. Las reclamaciones se realizaran

accediendo a una página web segura y confidencial en la dirección: <https://canal.i2ethics.com> donde una vez recibida la denuncia se dará trámite a la misma a través del mismo procedimiento establecido en el canal interno.

6.- APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Código ha sido aprobado por el consejo de administración de BOPEPOR reunido en Gallur a 1 de mayo de 2018, momento en el que entra en vigor. El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración, que será cada tres años, sin perjuicio de que, a tenor de eventuales circunstancias, el Consejo decida la oportunidad de revisarlo.

Fdo.: Javier Borao Baquero

Administrador Único de Bopepor S.L.

Seriedad, Calidad y Confianza

BOPEPOR SL
C/Tozal de Guara s/n
Polígono Industrial Monte Blanco
50650 GALLUR, ZARAGOZA – ESPAÑA
Phone: +3497686204
Fax: +34976864921
codigoetico@bopepor.es
www.bopepor.es